

Exp. Acción de Tutela - 002-2020-00335-00
Accionante: Jairo Manuel Teran González
Accionado: Gomeco S.A.S



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 94 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 19/AGOSTO/2020 A LAS 8:00 A.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 18 de agosto de 2020

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2020 00335 00
ACCIONANTE	JAIRO MANUEL TERAN GONZÁLEZ
ACCIONADO	GOMECO S.A.S
AUTO	ORDENA VINCULAR

Dentro de la tutela de la referencia de conformidad con los hechos planteados por la accionada en la respuesta allegada, se considera necesario vincular al extremo pasivo de la acción constitucional a la ALCALDÍA DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, a efectos de establecer si le asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados.

Ofíciase a la vinculada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y exponga sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5b21320251ee53ef1fa333ff9542de0f6e00d26c0b214ac2c01748d029dd7b8

Documento generado en 18/08/2020 11:28:25 a.m.

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

